

RESOLUCIÓN N° 913/10  
EXPEDIENTE N° 6.612/07  
Salta, 04 de Octubre de 2.010

**VISTO:** Que el alumno Facundo Diez Barrantes, L. U. N° 518.365, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE el alumno Facundo Diez Barrantes, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 5: Remuneraciones y la Unidad N° 6: Relaciones Laborales, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 78 obra el Acta N° 029, Libro 9F, de fecha 20/09/10, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Sergio Lazarovich que el alumno Facundo Diez Barrantes aprobó los temas faltantes, especificados anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- Otorgar** al alumno **Facundo Diez Barrantes**, L. U. N° 518.365, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y los temas faltantes especificados en la Resolución 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO N° 2.- Establecer** que el reconocimiento acordado en el Art. N° 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber** al alumno Facundo Diez Barrantes, a Dirección General Académica, Dirección de alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

gg/los

*gg*

*[Firma]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



*[Firma]*  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO